

2023-065

D. GERARDO LANDALUCE CALLEJA, Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, como órgano de contratación de la misma en virtud de los arts. 61 y 323.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares

RESUELVE

- 1.- Designar como miembros de la Comisión Técnica del expediente de contratación: "<u>DEL SUMINISTRO DE PRENDAS DE USO PROFESIONAL PARA LAS OCUPACIONES DE POLICIA PORTUARIA, OPERADORES DE ESTACIÓN MARITIMA Y PERSONAL DE CONSERVACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA BAHÍA DE ALGECIRAS" a:</u>
 - Jacinto Balongo Acedo del Olmo, Responsable de Compras.
 - Diego Recio Casares, Director de Recursos Humanos.
- 2.- Dar publicidad a la presente resolución en el perfil de contratante de esta Autoridad Portuaria integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Algeciras, en la fecha y hora indicada en el sello de la firma electrónica

PRESIDENTE

GERARDO LANDALUCE CALLEJA

